

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0644-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 261-2019-VPI/UNAM de 24.07.2019, Informe Legal N° 848-2019-OAL/CO-UNAM de 24.07.2019, Informe N° 035-2019-DEAH-AVPI/VPI/UNAM de 15.07.2019, Informe de Orientación de Oficio N° 004-2019-OCI/5573-SOO de 12.04.2019, Informe N° 448-A-2019-DGI/VPI/UNAM de 05.07.2019, Informe N° 251-2019-DGI/VPI/UNAM de 02.05.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 690-2014-UNAM se aprobó el Proyecto de Investigación "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL" con el Informe N° 251-2019-DGI/VPI/UNAM de 02.05.2019 el Director de la Dirección de Gestión de Investigación, considera que para el logro de los objetivos y las metas que se pretende alcanzar con el proyecto, determina la necesidad de continuidad de su ejecución del mismo.

Que, con el Informe N° 448-A-2019-DGI/VPI/UNAM de 05.07.2019, el Director de Gestión de la Investigación concluye que de la revisión de los antecedentes y con la finalidad de fomentar, promover e incentivar la investigación y la innovación en la UNAM, las mismas que llevan a impulsar el desarrollo de la región mediante la transferencia tecnológica, esta dirección es de la opinión que se de CONTUNUIDAD al Proyecto de Investigación "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL" por un periodo de 06 meses para poder finalizar con el Informe Final Técnico -Económico del Proyecto en mención.

Que, con Informe de Orientación de Oficio N° 004-2019-OCI/5573-SOO de 12.04.2019, el Jefe de la Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, informa que habiéndose identificado las condiciones adversas en los requerimientos para la contratación de bienes y servicios para la culminación del presente proyecto de investigación, recomienda que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional con el objeto de continuar con el proceso o el logro de los objetivos del proyecto.

Que, con Informe N° 035-2019-DEAH-AVPI/VPI/UNAM de 15.07.2019 y el asesor de vicepresidencia de investigación informa que es factible la ampliación del contrato, con el Informe Legal N° 848-2019-OAL/CO-UNAM de 24.07.2019 el Asesor Legal informa que debe procederse con su continuidad del proyecto

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio del 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR la ampliación del plazo por seis (6) meses del contrato del Proyecto de Investigación "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación del plazo por seis (6) meses del contrato del Proyecto de Investigación "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL" por todos los consideraciones arriba expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VPM
VPI
DGI
OCI
Introducido
AMB (2)

DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL